

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LOS EDITORES- SERVICIO DE PRODUCTOS PATROCINADOS DE CRITEO

Criteo y el Editor acuerdan los presentes Términos y Condiciones y el Anexo sobre Países (en adelante “Términos”), que se aplicarán a la prestación del Servicio de Productos Patrocinados de Criteo. Criteo SA celebra los presentes Términos en nombre de Criteo (tal como se define más adelante). Para evitar dudas: (i) Criteo SA no prestará el Servicio (tal como se define más adelante) en ningún territorio y bajo ninguna circunstancia será responsable con respecto a servicio alguno prestado por Criteo; y (ii) cada filial de Criteo será responsable de prestar el Servicio en territorios a los que se le haya asignado responsabilidad en el Anexo sobre Países, pero no será responsable en circunstancia alguna por los servicios prestados fuera de dichos territorios. Criteo SA garantiza que se le otorgó el mandato de celebrar el Contrato en nombre de cada filial de Criteo aplicable.

1-Definiciones e interpretación

Contrato		significa los presentes Términos, relacionados con un Formulario de Pedido firmado por el Editor y las políticas de Criteo que incluyen la política de privacidad y directrices de publicidad http://www.criteo.com/en/legal/terms-and-conditions-criteo-service que podrán actualizarse cuando corresponda para reflejar las prácticas de Criteo y los nuevos productos y servicios.
Anunciantes		significa los Anunciantes de Criteo y los Anunciantes de PM.
Datos Totalizados del Editor		significa los datos recabados por Criteo con vistas a prestar el Servicio al Editor que ya no puedan vincularse al Editor, es decir, Datos del Editor que no lo identifiquen ni permitan identificarlo.
Criteo		significa la filial de Criteo que es responsable de prestar el Servicio, tal como se indica en el Anexo sobre Países.
Anunciantes de Criteo	de	significa terceros, que incluyen los que pueden ser proveedores del Editor, a través de los cuales Criteo consigue fondos para suministrar los Anuncios de los Productos en la Red de Criteo.
Datos de Criteo		significa los datos relacionados con la actividad de Criteo de suministrar anuncios publicitarios (tales como la cantidad de anuncios que se muestran a los usuarios, las tarifas de costo por clic (CPC), presupuestos, las tarifas de clics y otras medidas de desempeño) y los Datos Totalizados del Editor.
Red de Criteo		significa una red de editores en sitios interactivos compatibles donde se muestran los Anuncios de los Productos.
Servicio de Criteo o Servicio		significa Servicio de Productos Patrocinados de Criteo que permite ofrecer los Anuncios de los Productos en el (los) Sitio(s) (incluyendo el Servicio de Mercados Privados, si se especifica en el Formulario de Pedido).
Datos generados por Criteo		significa los datos totalizados proporcionados por terceros independientemente de la prestación del Servicio de Criteo al Editor.
Tecnología Criteo	de	significa: (i) la tecnología de publicidad de desempeño de Criteo que le permite ofrecer el anuncio correcto al usuario correcto en el momento correcto; y (ii) la interfaz en línea de Criteo que se pone a disposición del Editor para que acceda a las estadísticas.
Enlace Dispositivos	entre	significa la acción de asociar dos o más buscadores y/o aplicaciones/dispositivos, usados, o probablemente usados, por el mismo usuario.
Leyes protección datos	de	significa todas las leyes y reglamentaciones presentes y futuras aplicables relacionadas con el procesamiento de datos personales y la privacidad en la jurisdicción correspondiente, que incluirán, entre otros, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - con respecto a la UE: la Directiva para la Protección de Datos (Directiva 95/46/EC) y la Directiva para la Privacidad Electrónica (Directiva 2002/58) y toda legislación nacional correspondiente que implemente dichas Directivas o la Reglamentación General para la

Protección de Datos (General Data Protection Regulation, GDPR) (Reglamentación (UE) 2016/679);

- con respecto a los EE. UU.: todas las leyes federales y estatales relacionadas con la privacidad y/o sociedad de la información, las normas de la Comisión de Comercio Federal, la Ley de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños (Children Online Privacy Protection Act, COPPA)

y en cada caso la normativa equivalente a cualquiera de las disposiciones que anteceden en cualquier jurisdicción que corresponda junto con cualquier modificación, revisión o nueva promulgación jurídica que se realice cuando corresponda a las disposiciones que anteceden.

Formulario de Pedido	significa el pedido por parte Editor del Servicio en el cual se indica el Editor, el (los) Sitio(s), los Honorarios del Editor, si se prestará o no el Servicio de Mercados Privados y, en dicho caso, los Honorarios de PM, y cualquier otra condición particular.
Anunciantes de PM	significa los terceros de quienes el Editor consigue fondos para ofrecer Anuncios de los Productos en el (los) Sitio(s), a través del Servicio de Mercados Privados.
Honorarios de PM	significa los honorarios pagaderos a Criteo por la prestación del Servicio de Mercados Privados que, tal como se define en el Formulario de Pedido, será igual a un porcentaje de todos los ingresos pagaderos por los Anunciantes de PM a los Editores según se determine conforme al gasto registrado en los Anuncios de los Productos de Anunciantes de PM en el (los) Sitio(s) por la plataforma del Servicio de Mercados Privados.
Servicio de Mercados Privados	significa el software de Criteo como solución de servicio que permite al Editor ofrecer los Anuncios de los Productos de los Anunciantes de PM mediante la Tecnología de Criteo.
Anuncio de los Productos	significa toda publicidad que promueva los productos de los Anunciantes, que se ofrecerán o personalizarán a través de la Tecnología de Criteo, lo que incluye las imágenes, gráficos, textos, datos, enlaces u otros elementos creativos del anuncio.
Editor	significa la persona física o moral que utilice el Servicio de Criteo (y/o cualquier persona física, moral o entidad sucesora que actúe en su nombre) tal como se indica en el Formulario de Pedido.
Contenido del Editor	significa las imágenes, gráficos, textos, datos, enlaces u otros elementos creativos suministrados por el Editor a Criteo para que se incluyan en los Anuncios de los Productos.
Datos del Editor	significa 1) los datos que Criteo recaba a través de sus Etiquetas de Criteo en el(los) Sitio(s) que contienen toda la información que puede atribuirse a un usuario a través de cookies o de otras tecnologías que registran eventos relacionados con la actividad de los usuarios en el(los) Sitio(s) (como cantidad de páginas visitadas, productos consultados o búsquedas realizadas), y 2) los datos del catálogo de productos que incluyen los datos relacionados con los productos de los Anunciantes, datos de tráfico y datos de ventas.
Honorarios del Editor	significa los honorarios que deberán pagarse al Editor por proporcionar espacio para los Anuncios de los Productos de los Anunciantes de Criteo en su(sus) Sitio(s) que, tal como se define en el Formulario de Pedido, será un porcentaje de todos los ingresos recibidos por Criteo de los Anunciantes de Criteo que se hayan generado directamente a través de clics válidos en los Anuncios de los Productos en el(los) Sitio(s), según determine Criteo a su exclusiva discreción.
Sitio(s)	significa el(los) sitio(s) web, aplicaciones de Internet y otros entornos en línea, propiedad del Editor o los cuales esté legalmente autorizado a operar y en los cuales el Editor haya autorizado a Criteo a instalar Etiquetas de Anuncios de Criteo.
Etiqueta	significa software, etiquetas, píxeles, cookies, balizas web, clear GIF o tecnologías similares de configuración de cookies y recolección de datos que controlen o registren eventos relacionados con la actividad en Internet de los usuarios.

2-Implementación: El Editor cumplirá estrictamente con los requisitos y especificaciones técnicos que indique Criteo con el fin de implementar el Servicio de Criteo para permitir la entrega, exhibición, seguimiento y elaboración de informes apropiados de los Anuncios de los Productos en relación con el(los) Sitio(s). Estas especificaciones técnicas podrán incluir las

siguientes operaciones: (i) incluir el código de software, Etiquetas y cookies suministrados por Criteo en el(los) Sitio(s) (lo que incluye en su(s) sitio(s) web, sitio(s) móvil(es), aplicación(es) móvil(es) y cualquier otro medio digital) y (ii) suministrar a Criteo los archivos de catálogo de los productos del Editor y otro Contenido del Editor que se pretenda exhibir en los Anuncios de los Productos. El Editor no modificará los comandos, códigos u otras instrucciones de programación que suministre Criteo sin la previa autorización por escrito de Criteo.

3-Contenido prohibido: El Editor cumplirá las directrices de publicidad de Criteo incluidas aquí: <http://www.criteo.com/advertising-guidelines/>, y cualquier otra directriz sobre contenidos, restricciones de ubicación o políticas editoriales que plantee Criteo por escrito (en forma colectiva "Directrices de Criteo"), que Criteo podrá actualizar cuando corresponda. Si hubiera algún cambio sustancial en las Directrices de Criteo, Criteo comunicará dichos cambios al Editor. Criteo cuenta con un Código de Conducta y Ética Profesional disponible en su sitio web corporativo.

4- Mediciones e informe de rendimiento: Criteo mide, a través de sus servidores, el número de impresiones y/o clics y/u otros parámetros necesarios para calcular los Honorarios del Editor conforme al Contrato. El Editor acepta que las mediciones de Criteo serán definitivas y que prevalecerán sobre cualquier otra medida efectuada, excepto en el caso de errores manifiestos. Criteo otorga al Editor el acceso a una interfaz en línea para que pueda consultar las estadísticas diariamente. Las estadísticas se actualizan con una demora máxima de 48 horas. Además, el Editor será el único responsable del uso y almacenamiento de su contraseña e ID personales y confidenciales, y deberá notificar inmediatamente a Criteo por escrito cualquier pérdida o divulgación involuntaria de los mismos.

5-Usos prohibidos: El Editor no hará lo siguiente ni autorizará ni instará a un tercero, directa o indirectamente a:

5.1: generar impresiones o clics en Anuncio de los Productos alguno o en relación con los mismos, a través de medio automático, engañoso, fraudulento alguno u otro medio inválido, lo que incluye, entre otros, a través de clics manuales repetidos, el uso de robots u otra herramienta de búsqueda automática y/o solicitudes de búsqueda generadas por computadora;

5.2: sin perjuicio de la cláusula 14, licenciar, vender, ceder, distribuir o de otro modo explotar comercialmente o poner a disposición para algún tercero la Tecnología de Criteo, Etiquetas de Criteo, o el Servicio de Criteo, lo que incluye los Anuncios de los Productos que deriven del Servicio de Criteo;

5.3: incluir los Anuncios de los Productos en una ventana de un buscador generada por un adware, spyware o aplicación P2P;

5.4: modificar, adaptar, traducir, preparar trabajos derivados, descompilar, aplicar ingeniería inversa, desensamblar o de otro modo intentar derivar códigos fuente de la Tecnología de Criteo, el Servicio de Criteo, las Etiquetas de Criteo, o cualquier otro software o documentación de Criteo, o crear o intentar crear un servicio sustituto o similar a través del uso o el acceso al Servicio de Criteo o la información de propiedad exclusiva o materiales relacionados con el mismo;

5.5: integrar cualquier sitio web que incluya software con virus, gusanos, caballos troyanos u otro código de computadora dañino al Servicio de Criteo, o de otro modo interferir o afectar la integridad o rendimiento del Servicio de Criteo.

El Editor reconoce que cualquier intento de usar el Servicio en violación de la Sección 5 del presente Contrato es un incumplimiento sustancial del presente Contrato y podrá resultar en la suspensión o rescisión inmediata de la cuenta del Editor y otros recursos legales que se puedan interponer en contra del Editor.

6-Facturación y pago: Criteo enviará al Editor todos los pagos de los Honorarios del Editor en el transcurso de (90) días luego de finalizado cada mes calendario en que se exhibieron en el(los) Sitio(s) los Anuncios de los Productos, a partir de los que se generaron los Honorarios del Editor. En caso de que alguna de las Partes rescinda este Contrato (excepto en caso de rescisión por incumplimiento del Editor), Criteo pagará al Editor todos los Honorarios del Editor devengados por el Editor antes de dicha rescisión, en el transcurso de aproximadamente noventa (90) días luego de finalizado el mes calendario en que se rescinde el Contrato. Para garantizar el correcto pago de los Honorarios del Editor, el Editor será el único responsable de proporcionar y mantener la dirección precisa y otra información de contacto, así como la información de los pagos a Criteo. Criteo no será responsable por pago alguno de los Honorarios del Editor que, según determine de buena fe, se calculen en función de o en relación con lo siguiente: (a) clics inválidos en los Anuncios de los Productos generados por alguna persona, robot, programa automático o dispositivo similar, lo que incluye, entre otros, a través de clics (i) que se originen de las direcciones de IP del Editor o las computadoras bajo su control, o (ii) ofrecimientos por pago de dinero u otras contraprestaciones, declaraciones falsas, o solicitudes de usuarios finales de algún Sitio para hacer clic en los Anuncios de los Productos; (b) Anuncios de los Productos entregados a alguno de dichos usuarios cuyos buscadores no tengan disponible JavaScript o cookies; (c) clics relacionados con alguna promoción ofrecida por Criteo para aumentar la participación del Anunciante respecto a la cual el Editor otorgó su aprobación por escrito en forma anticipada o; (d) clics relacionados con una cantidad significativa de clics inválidos descritos en el inciso (a) anterior, o (e) como resultado de algún incumplimiento del Contrato de parte del Editor. Criteo se reserva el derecho a retener los pagos anticipados o reales

de los Honorarios del Editor debido a los casos que anteceden, a la espera de una investigación razonable de parte de Criteo de cualquiera de los casos que anteceden, o en la medida que un Anunciante cuyos Anuncios de los Productos se exhiban en relación con el(los) Sitio(s) no pague por dichos Anuncios de los Productos a Criteo. El Editor acepta que pagará todos los impuestos y cargos aplicables que exija cualquier entidad gubernamental en relación con el uso del Servicio por parte del Editor, lo que incluye, entre otros, impuestos y cargos relacionados con la recepción de todos los Honorarios del Editor por parte del Editor. Las reclamaciones sobre la factura solo podrán ser formuladas en el primer mes desde su recepción.

7-Propiedad intelectual: Cada Parte continuará siendo el titular único de los derechos de propiedad intelectual de los que era propietario antes de la celebración del Contrato. Criteo es el titular único de todos los derechos de propiedad intelectual asociados con la Tecnología de Criteo y los Datos de Criteo. El Editor es el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual asociados con los Datos del Editor. El Editor autoriza a Criteo a lo siguiente: (i) recopilar, utilizar, analizar y procesar los Datos del Editor, combinar los Datos del Editor con los Datos de Criteo y los Datos Generados por Criteo para proporcionar el Servicio al Editor; (ii) mejorar la Tecnología de Criteo, el Servicio de Criteo y otros productos, programas o servicios de Criteo, con Datos Totalizados del Editor; y (iii) revelar los Datos del Editor si lo exige la ley. Durante la vigencia del Contrato, el Editor otorga a Criteo (y a las filiales de Criteo) una licencia mundial, sin regalías e intransferible para exhibir, reproducir y representar el Contenido del Cliente en los Anuncios de los Productos. Ninguna de las Partes emitirá un comunicado de prensa relacionado con estos Términos o la relación entre las Partes sin el previo consentimiento de la otra Parte. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, Criteo podrá divulgar a los Anunciantes de Criteo el hecho de que el Editor y el(los) Sitio(s) son parte de la Red de Criteo.

8-Garantías e indemnizaciones: Salvo lo dispuesto en la presente cláusula, Criteo no otorga garantía ni condición alguna, ni expresa ni tácita, sobre aspecto alguno y, en particular y sin limitación alguna, expresamente excluye cualquier garantía o condición de no infracción, de calidad o idoneidad para algún fin en particular de la Tecnología de Criteo, de la Red de Criteo o de cualquier Servicio prestado en virtud de este Contrato. El Editor declara y garantiza a Criteo que: (i) tiene el derecho, las facultades y autoridad para celebrar este Contrato y cumplir las obligaciones incluidas en el mismo; (ii) tiene el derecho a proporcionar el Contenido del Editor a Criteo para su publicación, sin infringir en los derechos de parte alguna, lo que incluye entre otros, derechos de propiedad intelectual; (iii) el(los) Sitio(s) son propiedad de y bajo control exclusivos del Editor; (iv) el Contenido del Editor, los Anuncios de los Productos y el(los) Sitio(s) cumplen en todo momento con todas las leyes, legislación, reglamentos, contratos, normativas, y códigos de práctica de publicidad y mercadotecnia en cualquier jurisdicción donde se exhiban los Anuncios de los Productos; (v) el(los) Sitio(s) no muestran, hacen referencia, enlazan ni avalan contenido alguno que viole las Directrices de Criteo; (vi) no proporcionará dato alguno que directamente identifique a una persona, a través de sus alimentadores de datos o de otro modo, conforme a las Leyes de Protección de Datos aplicables; (vii) toda la información proporcionada conforme al Contrato es verdadera, precisa, completa y actual; (viii) el(los) Sitio(s) no están destinados para que los utilicen niños menores de 13 años y el Editor no recopila, ni directa ni indirectamente, información de usuarios que sepa que tengan menos de 13 años de edad, (ix) cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones correspondientes que incluyen las directrices y políticas que ponga a disposición Criteo, (x) implementará las medidas técnicas y organizativas que corresponda para proteger los datos personales contra su destrucción accidental o ilícita o pérdida, alteración, divulgación no autorizada o acceso accidentales, en particular, cuando el procesamiento implique la transmisión de datos por la red, y contra cualquier otra forma ilícita de procesamiento y (xi) toda la información que el Editor haya suministrado y suministre en el futuro a Criteo es precisa y actual. El Editor defenderá, indemnizará y liberará a Criteo de toda responsabilidad que resulte de los juicios, procedimientos, aseveraciones, daños y perjuicios (directos o indirectos), costos, responsabilidades y gastos (incluyendo costas judiciales y honorarios de abogados) de terceros, en los que se incurra como consecuencia de cualquier incumplimiento de esta cláusula 8 o de cualquier reclamación que, de ser fundada, supondría un incumplimiento de la presente cláusula.

CRITEO NO GARANTIZA QUE SU SERVICIO FUNCIONE SIN INTERRUPCIONES O ERRORES Y ES POSIBLE QUE EL SERVICIO DE CRITEO PUEDA ESTAR INACCESIBLE, NO DISPONIBLE O QUE NO FUNCIONE DE VEZ EN CUANDO. CRITEO NO EMITE DECLARACIÓN NI OTORGA GARANTÍA ALGUNA SOBRE EL RESULTADO QUE OBTENDRÁ EL EDITOR A TRAVÉS DEL SERVICIO DE CRITEO LO QUE INCLUYE EL NIVEL DE ANUNCIOS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS O LOS CLICS SOBRE CUALQUIER ANUNCIO DE UN PRODUCTO O EL TIEMPO DE ENTREGA DE DICHAS IMPRESIONES Y/O CLICS CONFORME A LOS PRESENTES TÉRMINOS.

9-Responsabilidad: Hasta el máximo permitido en la ley, ninguna de las Partes será responsable ni en forma contractual ni extracontractual, (incluyendo negligencia o de otro modo) por daño especial, indirecto, incidental, emergente, punitivo o ejemplar alguno en relación con el Contrato, incluso si dicha Parte hubiera sido informada de la posibilidad de tales daños y perjuicios. Ninguna Parte tendrá responsabilidad alguna por incumplimiento o demora alguna atribuible a cualquier circunstancia ajena a su control razonable, incluidos, entre otros, aquellos atribuibles a incendios, inundaciones, insurrecciones, actos de guerra, terrorismo, terremotos, corte del suministro eléctrico, disturbios, explosiones, embargos o huelgas ("Evento de Fuerza Mayor"). El Editor reconoce y acepta que el precio que se le paga tiene en cuenta los riesgos inherentes a esta transacción y que representa una justa asignación del riesgo. Para evitar dudas, ninguna disposición del presente Contrato excluye o limita la responsabilidad de ninguna de las Partes por fraude, negligencia grave, muerte o

daños personales o cualquier otra causa en la medida en que dicha exclusión o limitación sea ilegal. Salvo la indemnización contemplada en la precedente cláusula 8, en la mayor medida permitida por ley, la responsabilidad de cada Parte en virtud del Contrato, por cualquier causa, tanto contractual como extracontractual, o de otro tipo, se limitará a la compensación económica por daños y perjuicios general/directa y no excederá la cantidad pagada al Editor durante los últimos 6 meses.

10-Privacidad: Criteo recopilará y utilizará los datos que reciba de las Etiquetas de conformidad con la legislación y reglamentos aplicables, incluida, entre otras, la legislación en materia de privacidad y protección de datos. El Editor incluirá en su Sitio(s), siempre que utilice el Servicio de Criteo, una política de privacidad claramente etiquetada y de fácil acceso que informe a los usuarios que se podrán colocar cookies (u otra tecnología de seguimiento) de terceros en su(s) Sitio(s), e indicará el motivo de estas cookies (por ejemplo, publicidad dirigida) e indicará el tipo de datos recopilados en el(los) Sitio(s) del Editor. El Editor también informará a los usuarios las opciones para desactivar el Servicio de Criteo a través de la inclusión en su política de privacidad de un enlace a la política de privacidad de Criteo (<http://www.criteo.com/privacy/>) y cuando así la ley lo exija, un aviso apropiado, consentimiento y mecanismos de opción que cumplan con las leyes y reglamentaciones pertinentes, que incluyen las Leyes de Protección de Datos. Cuando corresponda, el Editor se compromete a divulgar los datos que se puedan recopilar y/o compartir con Criteo con fines de realizar Enlaces entre Dispositivos.

11-Plazo y rescisión: El Contrato tendrá vigencia desde la fecha del Formulario de Pedido y continuará hasta que alguna de las Partes lo rescinda mediante notificación por escrito dirigida a la Parte contraria, con no menos de treinta (30) días de anticipación. Sin perjuicio de los demás derechos y recursos, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato con efectos inmediatos mediante notificación por escrito a la Parte contraria en los siguientes supuestos: (a) si la otra Parte comete un incumplimiento sustancial de cualquiera de sus obligaciones previstas en el Contrato y, en caso de que dicho incumplimiento fuera susceptible de subsanación, no subsanara el mismo en un plazo de siete (7) días desde la fecha en que recibiera la notificación de la otra Parte especificando el incumplimiento en cuestión y exigiendo dicha subsanación; o (b) en caso de que cualquier Evento de Fuerza Mayor se extendiera por un plazo mínimo de dos (2) meses; (c) en la medida en que lo permita la ley aplicable, si alguna de las Partes se declarara insolvente, entrara en liquidación, nombrara a un administrador judicial o se realizaran procedimientos análogos en virtud de la legislación local aplicable. El vencimiento o rescisión (por cualquier causa) del Contrato no afectará los derechos u obligaciones ya adquiridos a la fecha que pudieran corresponder a alguna de las Partes, ni afectará cláusula alguna que en sus propios términos o de forma implícita deba continuar en vigor tras dicho vencimiento o rescisión.

12-Confidencialidad:

12.1-Alcance: La expresión "Información Confidencial" significa toda la información no pública divulgada por una Parte o a la misma, en relación con estos Términos, que incluye cualquier comunicación relacionada con el Servicio de Criteo; cualquier software, tecnología, programación, especificaciones, materiales, directrices y documentación de Criteo relacionada con el Servicio de Criteo que incluye el código de etiquetas de anuncios; toda la información que una persona familiarizada con Internet y la publicidad en línea considere razonablemente de propiedad exclusiva o confidencial. La Información Confidencial no incluye información alguna que la Parte receptora pueda demostrar (a través de pruebas competentes) que (a) ya conoce sin restricciones; (b) le entregó debidamente un tercero sin restricciones, sin incumplir con obligación alguna de confidencialidad; (c) está disponible para el público en general sin que se cometa un incumplimiento de estos Términos o (d) elaboró en forma independiente sin recurrir a dicha Información Confidencial.

12.2-Confidencialidad: Excepto por los derechos específicos otorgados por estos Términos, la Parte receptora no accederá, usará ni divulgará Información Confidencial alguna de la Parte informante, y protegerá la Información Confidencial de la Parte informante dedicando como mínimo el estándar de diligencia dedicado para proteger su propia Información Confidencial, pero no menos que la diligencia razonable del buen empresario. La Parte receptora se asegurará de que sus empleados y contratistas con acceso a dicha Información Confidencial (a) necesiten conocerla para fines de los presentes Términos y (b) acuerden someterse a restricciones que ofrecen al menos la misma protección de la Información Confidencial de la Parte informante que estos Términos. Cada Parte será responsable de cualquier incumplimiento de confidencialidad de parte de sus empleados y contratistas. Ninguna de las Partes podrá divulgar los términos del presente Contrato sin el previo consentimiento de la otra Parte.

12.3-Divulgación obligatoria: Una Parte podrá divulgar la Información Confidencial para cumplir con una orden judicial, un requisito lícito de un organismo gubernamental o cuando la divulgación se requiera por ley (lo que incluye divulgaciones conforme a cualquier ley y reglamentación de garantías aplicables); en el entendido de que previo a cualquiera de dichas divulgaciones, la Parte receptora hará todo lo posible por: (a) notificar inmediatamente a la Parte informante por escrito de dicho requisito de divulgación; (b) cooperar con la Parte informante para protegerla en caso de divulgación o minimizarla u obtener medidas preventivas; y (c) de otro modo limitar la divulgación en la mayor medida que sea posible según las circunstancias.

13-Cesión: El Editor no podrá, sin el previo consentimiento por escrito de Criteo, ceder conforme al derecho de "common law" o de "equity", sublicenciar o disponer de cualquier otra forma del Contrato o de cualquier derecho derivado del

mismo, ni subcontratar total o parcialmente sus obligaciones previstas en el Contrato, o intentar realizar cualquiera de dichas acciones.

14-Servicio de Mercados Privados: Si se acuerda expresamente en el Formulario de Pedido, el Editor tendrá derecho durante el plazo del Contrato a acceder al Servicio de Mercados Privados para ofrecer y/o dirigir Anuncios de los Productos en nombre de los Anunciantes de PM. Para evitar dudas, solo el Editor tendrá derecho a acceder a la plataforma del Servicio de Mercado Privado y el Editor no tendrá derecho a sublicenciar o vender el acceso a la plataforma o a Tecnología alguna de Criteo relacionada. El Editor reconoce y acuerda que si no hay suficientes impresiones de los Anuncios de los Productos disponibles en el(los) Sitio(s) para cumplir las demandas de los Anunciantes de Criteo y los Anunciantes de PM, Criteo tendrá derecho a asignar hasta un 70% de las impresiones disponibles a los Anuncios de los Productos de los Anunciantes de Criteo y el resto de las impresiones disponibles, es decir, hasta un 30% de dichas impresiones para los Anuncios de los Productos de los Anunciantes de PM. Como contraprestación de que Criteo otorgue al Editor el derecho de acceder al Servicio de Mercados Privados, el Editor deberá pagar a Criteo los Honorarios de PM en el transcurso de treinta (30) días del final del mes calendario en que los Anuncios de los Productos correspondientes se hayan publicado en el(los) Sitio(s). Criteo podrá, en cualquier momento, compensar los Honorarios de PM que sean pagaderos por el Editor contra los Honorarios del Editor que sean pagaderos por Criteo.

15-Disposiciones varias

- (i) Criteo se reserva el derecho a modificar los Términos en cualquier momento. Los Términos serán efectivos tan pronto como se encuentren disponibles en línea en el siguiente enlace: <http://www.criteo.com/en/legal/terms-and-conditions-criteo-service>. Se aplicarán automáticamente a cada Formulario de Pedido o renovación de Formulario de Pedido que se realice después de las modificaciones.
- (ii) A menos que se especifique lo contrario en el Anexo sobre Países, el Contrato se regirá por la legislación francesa y las Partes se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de París respecto de cualquier controversia o asunto que surja o se relacione con el Contrato.
- (iii) El Contrato únicamente podrá ser modificado mediante acuerdo escrito suscrito por un representante autorizado de cada una de las Partes. Las Partes reconocen y aceptan los documentos en formato electrónico como medio de comunicación electrónico válido para la formalización o envío de un Formulario de Pedido o para realizar una modificación de un Formulario de Pedido, lo que incluye su renovación. Todas las notificaciones se remitirán a la información de contacto que figura en el Formulario de Pedido celebrado entre las Partes.
- (iv) Cualquier Formulario de Pedido enviado por el Editor supondrá la plena aceptación por el mismo de estos Términos, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario que pueda estar contenida en cualquier documentación del Editor, en particular en cualquier orden de compra. Los Términos y el correspondiente Formulario de Pedido, constituyen el Contrato. Si hubiera alguna contradicción entre los Términos y el Formulario de Pedido, prevalecerá el Formulario de Pedido en relación con el Servicio Criteo.
- (v) El Contrato representa la totalidad del acuerdo entre las Partes, y sustituye a cualquier otro entendimiento, compromiso, declaración o acuerdo, de carácter verbal o escrito, existentes previamente entre las Partes.
- (vi) Si alguna disposición del Contrato fuera declarada nula o ineficaz por algún tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o ineficacia no perjudicará las restantes disposiciones del Contrato, las cuales continuarán plenamente en vigor.
- (vii) El presente Contrato estará disponible en versiones de diferentes idiomas. Sin embargo, en caso de controversia entre las versiones en diferentes idiomas de estos Términos, prevalecerá la versión en inglés.
- (viii) La falta (total o parcial) o demora de cualquiera de las Partes en exigir, ejercitar o instar algún derecho, facultad, privilegio, reclamación o remedio derivado del Contrato o reconocido por ley a su favor, no supondrá ni podrá interpretarse en caso alguno como una renuncia a hacer valer dicho derecho o algún otro a efectos de impedir la exigencia o el ejercicio de dicho (o cualquier otro) derecho, facultad, privilegio, reclamación o remedio en cualquier otro momento posterior.
- (ix) A menos que se especifique de otro modo en el Contrato, ningún tercero tendrá derecho u obligación alguna en virtud del Contrato.



Anexo sobre Países

Si existiera alguna contradicción entre los Términos y Condiciones y este Anexo sobre Países, prevalecerá el Anexo sobre Países.

La entidad de Criteo que presta el Servicio de Criteo conforme al Contrato dependerá de los países en que operen el(los) Sitio(s). Dicha entidad de Criteo será responsable del pago de los Honorarios del Editor conforme con la cláusula 6 y correrá con todos los riesgos y obligaciones relacionados.

La ley que es aplicable al Contrato y los tribunales que tienen jurisdicción exclusiva en relación con cualquier disputa o asunto que surja de o se relacione con el Contrato dependerán de la entidad de Criteo que preste el Servicio de Criteo. En la tabla que se incluye a continuación se podrán consultar datos adicionales. Además, los términos adicionales sustituyen los términos de los Términos principales o los complementan.

Sitio(s) que operan en: Alemania, Austria, Polonia

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo GmbH

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Alemania

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Múnich

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán al Contrato:

8-Limitación de responsabilidad: Criteo será responsable sin limitación (i) por los daños y perjuicios causados por mala conducta deliberada o negligencia grave de parte de Criteo, sus representantes legales o personal ejecutivo y otros asistentes de desempeño; (ii) por las lesiones personales, daños a la salud y muerte causada en forma intencional o como resultado de una negligencia grave de parte de Criteo, sus representantes legales o asistentes de desempeño, y (iii) por los daños y perjuicios causados por la falta de características garantizadas y daños y perjuicios relacionados con la responsabilidad por los productos. Criteo será responsable por los daños y perjuicios que surjan del incumplimiento de las obligaciones contractuales principales de parte de Criteo, sus representantes legales u otros asistentes de desempeño. Las obligaciones contractuales principales son las obligaciones básicas que forman la esencia del Contrato y que fueron decisivas para la conclusión del acuerdo y su cumplimiento. Si Criteo no cumple con sus obligaciones principales por negligencia simple, su responsabilidad subsiguiente se limitará al importe previsto por Criteo en el momento en que se llevó a cabo el servicio respectivo. Criteo no será responsable por el incumplimiento de las obligaciones no principales por negligencia simple.

Sitio(s) que operan en: Brasil

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo do Brasil

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Brasil

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Sao Paulo

Sitio(s) que operan en: Australia, Nueva Zelanda

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo PTY

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Australia

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Australia

Sitio(s) que operan en: Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo



El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo BV

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Holanda

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Ámsterdam

Sitio(s) que operan en: Francia, Suiza, Irlanda

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo France

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Francia

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de París

Sitio(s) que operan en: España y Portugal

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo España, S.L

La ley que regirá el Contrato será: La ley de España

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Madrid

Sitio(s) que operan en: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo Frankrike Filial Norden

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Francia

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de París

El lugar de constitución del Cliente es: Italia

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo SRL

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Italia

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Milán

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán al Contrato:

Conforme a la Sección 1341, párrafo 2 del Código Civil italiano, el Editor acepta específicamente las siguientes cláusulas de los Términos y Condiciones de Criteo: cláusula 6 (Facturación y pago); cláusula 8 (Garantías e indemnizaciones); cláusula 9 (Responsabilidad); cláusula 15(ii) (Jurisdicción).

Sitio(s) que operan en: Reino Unido

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo Limited

La ley que regirá el Contrato será: La ley de Inglaterra

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales de Londres

Sitio(s) que operan en: Estados Unidos, México, Argentina



El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo Corp

La ley que regirá el Contrato será: La ley de California

Los tribunales que tendrán jurisdicción exclusiva en las disputas serán: Los tribunales del condado de Santa Clara

Sitio(s) que operan en: Canadá

El Servicio de Criteo será prestado por: Criteo Canada Corp.

La ley que regirá el Contrato será: Leyes de la Provincia de Ontario y las leyes de Canadá aplicables al mismo.

Disposiciones adicionales o específicas que se aplicarán al Contrato:

La cláusula 13(vii) se modificará para incluir lo siguiente:

“Las Partes reconocen que solicitaron que el Contrato se redactara en idioma inglés. *Les parties reconnaissent avoir exigé que ce contrat soit rédigé en langue anglaise.*”

Versión 1

Última actualización: 14 de marzo de 2017